

**11 DE JULIO 2022**  
**PUNTO DE ACUERDO**

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/10/2022

**ASUNTO**

Autorización para adjudicar el servicio de mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio a las instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022 a fin de que estos bienes se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil.

1) Se realizó la invitación de 6 prestadores de servicios: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., Ansa Arquitectónica S.A de C.V., Condisis S.A de C.V., Luis Eduardo Silva Villareal y Oscar Edgardo Lara Baez.

2) Se estableció la invitación para una visita a sitio (De carácter no obligatorio) el día 05 de julio a las 10:30 horas, a la cual acudieron las empresas J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., Condisis S.A de C.V., y la persona física Oscar Edgardo Lara Baez. Así mismo, se agendó una reunión de trabajo (De carácter obligatorio) con personal de la DGIF a través del sistema Microsoft Teams, la cual tuvo verificativo el mismo día 05 de julio a las 11:00 horas del año en curso, a cuyo evento asistieron, los representantes de las tres empresas y la persona física que se refieren en el punto anterior.

3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron cuatro propuestas a través del correo electrónico del enlace administrativo de esta Casa de la Cultura Jurídica, las cuales fueron remitidas por la siguientes empresas: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., la persona física Oscar Edgardo Lara Baez., y Condisis S.A de C.V.,

4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se elaboró el dictamen técnico.

**JUSTIFICACIÓN**

En relación con la contratación del presente servicio de mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias, es necesario su desarrollo pues dichos bienes tales como: lavabos, mingitorios, escusados, llaves, drenaje, etc., requieren mantenimiento técnico por personal experto en la materia para que de esta manera se alargue su vida útil y se continuará conservando la imagen institucional de los edificios propiedad de este Alto Tribunal. Así como la salvaguardar e integridad de las instalaciones y elementos que la integran, en caso de una falla hidrosanitaria.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 88 fracción V, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	DICTAMEN RESOLUTIVO	
	Conceptos a Cotizar	Técnico
<b>J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.</b>	IHS1 A IHS9	FAVORABLE
<b>Grupo Azteca Contruccion S.A de C.V.</b>	IHS1 A IHS9	FAVORABLE
<b>Oscar Edgardo Lara Baez.</b>	IHS1 A IHS9	FAVORABLE
<b>Condisis S.A de C.V</b>	IHS1 A IHS9	NO FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas la propuestas recibidas, se determinó que J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. Resultó favorable en su dictamen técnico pero su cotización no es solvente. Por otro lado la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. resultado favorable en su dictamen técnico y su cotización es solvente, así mismo la persona física Oscar Edgardo Lara Baez resultó favorable en su dictamen técnico pero su cotización no fue solvente. Por último la empresa Condisis S.A. de C.V. resultado no favorable en su dictamen técnico (incompleto) y su cotización no fue solvente. De acuerdo a lo anterior el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí autoriza la presente contratación para que la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. desarrolle el servicio de mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
<b>Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V.</b>	\$ 74,879.50	\$ 11,980.72	\$ 86,860.22	778.21

**CONSIDERACIONES**

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado, mismo que una vez que se haya elaborado se solicitará que el representante legal de la empresa adjudicada asista para firmar el mencionado instrumento contractual. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ



**JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ**

AUTORIZÓ



**LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE LA CCJ**